

REGLAMENTO (CE) Nº 1330/2008 DE LA COMISIÓN
de 22 de diciembre de 2008

por el que se modifica por centésima tercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

(3) Es preciso modificar en consecuencia el anexo I.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(4) Con el fin de garantizar que las medidas previstas en el citado Reglamento sean efectivas, el presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente.

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 1, primer inciso,

(5) Dado que la lista de la ONU no proporciona las direcciones actuales de las personas físicas concernidas, debe publicarse en el Diario Oficial un anuncio para que dichas personas puedan ponerse en contacto con la Comisión y que ésta les pueda comunicar posteriormente los motivos en que se basa el presente Reglamento, ofrecerles la oportunidad de hacer observaciones respecto a estos motivos y revisar el presente Reglamento teniendo en cuenta las alegaciones y la posible información adicional disponible.

Considerando lo siguiente:

(1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta el bloqueo de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

(2) Los días 21 y 27 de octubre de 2008 y el 12 de noviembre de 2008, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar la lista de personas físicas y jurídicas, grupos y entidades a los que debe aplicarse el bloqueo de fondos y recursos económicos, añadiendo siete personas físicas a la lista dada la información relacionada con su asociación con Al Qaida. La Comisión ha sido informada de los motivos relativos a las enmiendas.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 2008.

Por la Comisión
Eneko LANDÁBURU
Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 se modifica como sigue:

En el epígrafe «Personas físicas» se añaden las siguientes entradas:

- (1) Abdulbasit **Abdulrahim** (*alias* (a) Abdul Basit Fakil **Abdul Rahim**, (b) Abdelbasit **Abdelrahim**, (c) Abdullah Mansour, (d) Abdallah Mansour, (e) Adbulrahim Abdulbasit Fakil Mahoud). Dirección: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 2.7.1968. Lugar de nacimiento: Gdabia, Libia. Pasaporte n°: 800220972 (pasaporte británico). Nacionalidad: británica. Información adicional: (a) Número de la seguridad social británica PX053496A; (b) Implicado en la recaudación de fondos en nombre del Grupo Libio de Lucha Islámica; (c) alto puesto en el GLLI en el Reino Unido; (d) relacionado con los dirigentes de la organización asistencial SANABEL, Ghuma Abd'rabbah, Taher Nasuf y Abdulbaqi Mohammed Khaled y con los miembros del GLLI en el Reino Unido, incluido Ismail Kamoka, dirigente de este grupo en el Reino Unido que en junio de 2007 fue procesado y condenado en el Reino Unido por financiación del terrorismo.
- (2) Redouane **El Habhab** (*alias* Abdelrahman). Dirección: Iltsstrasse 58, 24143 Kiel, Alemania (dirección previa). Fecha de nacimiento: 20.12.1969; Lugar de nacimiento: Casablanca, Marruecos. Nacionalidad: alemana. Pasaporte n°: 100552350 (expedido el 27.3.2001 en Kiel, Alemania, con validez hasta el 26.3.2011). Número documento de identidad: 1007850441 (documento de identidad alemán expedido el 27.3.2001 en Kiel, Alemania, con validez hasta el 26 marzo 2011). Información adicional: actualmente en prisión en Lübeck, Alemania.
- (3) Maftah Mohamed **Elmabruk** (*alias* (a) Muftah **Al Mabrook**, (b) Mustah **ElMabruk**, (c) Maftah **El Mobruk**, (d) Muftah **El Mabruk**, (e) Maftah **Elmobruk**, (f) Al Hajj Abd Al Haqq, (g) Al Haj Abd Al Hak). Dirección: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 1.5.1950. Lugar de nacimiento: Libia. Nacionalidad: libia. Información adicional: (a) Número de la seguridad social británica: PW503042C; (b) Residente británico; (b) Implicado en la recaudación de fondos en nombre del Grupo Libio de Lucha Islámica (GLLI); Relacionado con miembros del GLLI en el Reino Unido, incluidos Mohammed Benhammedi e Ismail Kamoka, alto miembro del GLLI en el Reino Unido que en junio de 2007 fue procesado y condenado en el Reino Unido por financiación del terrorismo.
- (4) Abdelrazag Elsharif **Elosta** (*alias* Abdelrazag Elsharif **Al Usta**). Dirección: Londres, Reino Unido. Fecha de nacimiento 20.6.1963. Lugar de nacimiento: Soguma, Libia. Pasaporte n°: 304875071 (pasaporte británico). Nacionalidad: británica. Información adicional: (a) Número de la seguridad social británica: PW669539D; (b) Implicado en la recaudación de fondos y transacciones financieras en nombre del Grupo Libio de Lucha Islámica (GLLI). Relacionado con miembros del GLLI en el Reino Unido, incluidos Mohammed Benhammedi, Taher Nasuf e Ismail Kamoka, alto miembro del GLLI en el Reino Unido que en junio de 2007 fue procesado y condenado en el Reino Unido por financiación del terrorismo.
- (5) Fritz Martin **Gelowicz** (*alias* Robert Konars (nacido el 10.4.1979 en Lieja, Bélgica), (b) Markus Gebert, (c) Malik, (d) Benzl, (e) Bentley). Dirección: Böfingr Weg 20, 89075 Ulm, Alemania (dirección previa). Fecha de nacimiento: 1.9.1979. Lugar de nacimiento: Munich, Alemania. Nacionalidad: alemana. Pasaporte n°: 7020069907 (pasaporte alemán expedido en Ulm, Alemania, válido hasta el 11 de mayo de 2010). Documento nacional de identidad n°: 7020783883 (documento de identidad alemán, expedido en Ulm, Alemania, válido hasta el 10.6.2008). Información adicional: (a) Relacionado con la Unión de la Jihad Islámica (UJI), también conocida como Grupo islámico Jihad desde por lo menos principios de 2006. Relacionado con Daniel Martin Schneider y Adem Yilmaz. Formado en la fabricación y el uso de explosivos; (b) Detenido el 4 de septiembre de 2007 en Medebach, Alemania, y encarcelado en Alemania desde el 5 de septiembre de 2007 (octubre de 2008).
- (6) Daniel Martin **Schneider** (*alias* Abdullah). Dirección: Petrusstrasse 32, 66125 Herrensohr, Dudweiler, Sarre, Alemania (dirección previa). Fecha de nacimiento: 9.9.1985. Lugar de nacimiento: Neunkirchen (Sarre), Alemania. Nacionalidad: alemana. Pasaporte n°: 2318047793 (pasaporte alemán expedido en Friedrichsthal, Alemania, el 17.5.2006, válido hasta el 16.5.2011). Documento nacional de identidad n°: 2318229333 (documento de identidad alemán expedido en Friedrichsthal, Alemania el 17.5.2006, válido hasta el 16.5.2011 (declarado perdido)). Información adicional: (a) Relacionado con la Unión de la Jihad Islámica (UJI), también conocida como Grupo islámico Jihad desde por lo menos principios de 2006. Relacionado con Fritz Martin Gelowicz y Adem Yilmaz; (b) Detenido el 4 de septiembre de 2007 en Medebach, Alemania, y encarcelado en Alemania desde el 5 de septiembre de 2007 (octubre de 2008).
- (7) Adem **Yilmaz** (*alias* Talha). Fecha de nacimiento: 4.11.1978. Lugar de nacimiento: Bayburt, Turquía. Nacionalidad: turca. Pasaporte n°: TR-P 614 166 (pasaporte turco expedido por el Consulado general turco en Frankfurt del Meno el 22.3.2006, válido hasta 15.9.2009. Dirección: Südliche Ringstrasse 133, 63225 Langen, Alemania (dirección previa). Información adicional: (a) Relacionado con la Unión de la Jihad Islámica (UJI), también conocida como Grupo islámico Jihad desde por lo menos principios de 2006. Relacionado con Fritz Martin Gelowicz y Daniel Martin Schneider; (b) Detenido el 4 de septiembre de 2007 en Medebach, Alemania, y encarcelado en Alemania desde el 5 de septiembre de 2007 (octubre de 2008).